



**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DAF-CRM-001/2023
RELATIVA AL "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS"**

ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO

ACTA CUARTA

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 09:30–nueve horas con 30 minutos del día 28–veintiocho de junio del 2023–dos mil veintitrés, día y hora señalados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-001/2023, para la celebración del Acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo, se reúnen en la Planta Baja (área central) del edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", ubicado en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Representante de la Convocante, miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", Licitantes e Invitados, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, se procede a dar inicio al Acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.5 de las Bases de la citada Licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 79 de su Reglamento.

En uso de la voz el **C. JOSÉ LUZ HERNÁNDEZ PULIDO**, Coordinador de Recursos Materiales en nombre y representación de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León y facultado para presidir el presente acto de acuerdo a Oficio No. IVNL/DG/693/2023 emitido por el C. Eugenio Montiel Amoroso, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; en presencia de los Miembros del Comité, Licitantes e Invitados, da a conocer el resultado del análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas.

De acuerdo con el Dictamen Técnico y Económico emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 de su Reglamento, y demás aplicables, así con lo establecido en el numeral 7.5 de las Bases de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-001/2023, se concluye que las propuestas económicas de los Licitantes que se enumeran a continuación, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación referida con antelación, por lo cual se consideran técnicamente y económicamente solventes en el presente proceso de Licitación Pública:

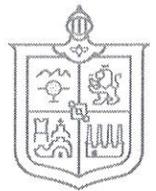
- 1.- CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.
- 2.- ECOAUTOS TAMPICO S.A. DE C.V.





INSTITUTO DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

De los Licitantes se recibieron las siguientes Propuestas Económicas:

LICITANTE	PARTIDA 1	IMPORTE
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$4,125,000.00
	I.V.A.	\$660,000.00
	TOTAL	\$4,785,000.00

LICITANTE	PARTIDA 2	IMPORTE
ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$2,012,931.05
	I.V.A.	\$322,068.96
	TOTAL	\$2,335,000.01

LICITANTE	PARTIDA 3	IMPORTE
ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$1,353,448.28
	I.V.A.	\$216,551.72
	TOTAL	\$1,570,000.00

Una vez recibidas las ofertas económicas se constató que la oferta presentada por los Licitantes **CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. y ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.** mismas que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria, Bases y Junta de Aclaraciones; así como por haber cumplido técnicamente con lo solicitado, según Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Recursos Materiales, los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, considerando lo anterior y el contenido vertido en el Dictamen elaborado por la C. Wendy Quintero Gallardo, Directora de Administración y Finanzas, emiten su opinión determinando que la propuesta presentada por los participantes de referencia, resultan ser la más convenientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se hace del conocimiento de los asistentes que, para la participación en la presente Licitación Pública Nacional Presencial realizaron el pago de bases, inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas licitantes: **CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V., AUTOTAL, S.A. DE C.V. y REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, de las cuales las empresas **AUTOTAL, S.A. DE C.V. y REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron propuesta alguna.

Acto seguido, se les informa que los licitantes que participaron en la Licitación de referencia no presentaron propuesta alguna para la partida 4 relativa a **CAMIONETA VAN 15 PASAJEROS 2023**, por lo que dicha Partida se Declara Desierta.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Convocante resuelve que se adjudican para el Suministro de Vehículos los siguientes contratos:





INSTITUTO DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Licitante Adjudicado	Número de Contrato
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.	DAF/CRM/O23/2023
ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.	DAF/CRM/O24/2023

Lo anterior, en virtud de que sus propuestas fueron solventes, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

CONTRATO ASIGNADO

Dando al cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 de su Reglamento se fija como fecha para la firma del Contrato respectivo será el día 05 de Julio del 2023 a las 16:00 horas en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el segundo piso del edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, ubicado en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales de esta Ciudad.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO

El C. José Luz Hernández Pulido, Coordinador de Recursos Materiales como Representante de la Convocante, es el servidor Público que emite el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Dictamen Técnico y Económico que realizó por el C. José Luz Hernández Pulido, Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

La representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta surtirá efectos legales a partir de este momento en que se emite el presente fallo el cual se encuentra a su disposición, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la liga <http://secop.nl.gob.mx/>, y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León a través de la liga <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>. con la notificación del Fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del suministro respectivo.

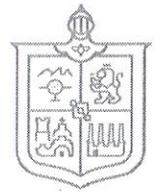
En relación a lo anteriormente expuesto, los Licitantes adjudicados: **CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.** y **ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.** quedan obligados a firmar los contratos respectivos en la fecha indicada anteriormente, así como a entregar la fianza de garantía





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

de buen cumplimiento de contrato dentro de diez días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual, apercibiendo que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta solicitada en el punto 7.2, numeral 2 inciso b) de las Bases de la presente Licitación, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos. Lo anterior, sin perjuicio de llevar a cabo las acciones legales a que hubiere lugar, a efecto de resarcir a la Convocante sobre los posibles daños y perjuicios que llegare a sufrir.

Acto continuo, se informe que los Licitantes que adquirieron bases y no se encuentran presentes en este acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo se les notifica que los documentos originales y/o copias certificadas, solicitados en el punto 7.2 numeral 1 del apartado persona moral, de las bases de la presente licitación, específicamente a los requisitos relacionados, a las actas constitutivas, modificaciones a las mismas, poder para actos de administración, y comprobante de domicilio les será devuelta a partir del primer día hábil posterior a la publicación del presente Fallo Definitivo, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el segundo piso del edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", ubicado en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales de esta Ciudad.

No teniendo más asuntos que tratar, se da por concluido el **ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO**, siendo las 10:00 diez horas del día de su inicio, firmando para constancia y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes; señalándose que la omisión de firma por parte de los Licitantes no invalida su contenido y efectos, misma que se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al presente acto, para fines de notificación, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la liga <http://secop.nl.gob.mx/>, y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León a través de la liga <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

POR LA CONVOCANTE


C. JOSÉ LUZ HERNÁNDEZ PULIDO
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

CON VOZ Y VOTO


C. WENDY QUINTERO GALLARDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN


C. HERMINIO MONTALVO LÓPEZ
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN


C. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CON VOZ


C. YADIRA FAZ CEDILLO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

*Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

INVITADA

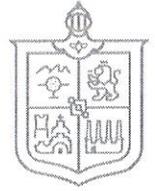

C. JENNY MARIBEL ARQUIETA MARQUEDA
RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO
DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITANTES

1.- CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.

C. _____

2.- ECOAUTOS TAMPICO, S.A. DE C.V.

C. *Rocío Alejandra* _____

Hoja de firmas perteneciente al ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y DEFINITIVO, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DAF-CRM-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS.

